

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA

Con fecha 22 de octubre de 2024 la Junta Electoral, en aplicación del artículo 26 del Reglamento Electoral, ha procedido a realizar el sorteo para la designación de las entidades y personas que compondrán las **Mesas Electorales**, en la sede estatal y en las sedes autonómicas habilitadas, con el siguiente resultado:

1. CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL Y AUTÓNOMICA PAÍS VASCO.

Sede de las votaciones:

Federación Española de Pelota
Ferraz, 16 5º Izda
(28008 Madrid)

Fecha y horario de las votaciones: 15 de noviembre de 2024, de 12:00 a 18:00 horas.

Mesas de votación:

ESTAMENTO	CIRCUNSCRIPCIÓN
Clubes Cupo General	Autonómica País Vasco
Clubes Cupo General	Estatal Agrupada
Clubes Cupo Élite	Estatal
Deportistas Cupo General	Estatal
Deportistas Cupo DAN	Estatal
Árbitros y Árbitras	Estatal

La mesa se compone de 8 miembros: presidencia, secretaría y responsables de sección de cada una de las urnas (no se realiza sorteo entre el estamento de técnicos al no realizarse elección, pues han sido proclamadas electas todas las candidaturas).

Composición de la Mesa:

Miembros titulares:

CLUB FRONTENIS FUENSALIDA
CLUB P TRIANGULO IHESTE
CLUB FRONTENIS MOLAREÑO

MARTIN GOMEZ OSCAR
GIL CARRERA SERGIO
PÉREZ SACRISTÁN ALFONSO

JUDITH CAMPOY ALVAREZ
RAUL BAEZA FRAILE

Miembros suplentes:

CLUB F. ALCANTERA XUQUER	
CLUB F. MARQUESAT LLOMBAI	
CLUB FRONTENIS ALTURA	
REKALDE EZKURRA	ARITZ
RODRIGUEZ GONZALEZ	MARIA
MARUGAN FERNANDEZ-REGATILLO	ALBERTO
FELIX MANZANERO ESPAÑA	
FRANCISCO DIAZ GARCIA	

La Federación Española de Pelota notificará la designación a titulares y suplentes para que confirmen asistencia, informándoles del sistema de abono de los gastos devengados por su participación en la Mesa.

2. CIRCUNSCRIPCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN.

Sede de las votaciones:

Federación de Pelota de Castilla y León
Centro Cultural Eloy Arribas
C/Pinar nº 1

(47430 Pedrajas de San Esteban - Valladolid)

Fecha y horario de las votaciones: 15 de noviembre de 2024, de 12:00 a 18:00 horas.

Mesas de votación:

ESTAMENTO	CIRCUNSCRIPCIÓN
Clubes Cupo General	Estatal Agrupada
Clubes Cupo Élite	Estatal
Árbitros y Árbitras	Estatal

La mesa se compone de 5 miembros: presidencia, secretaría y responsables de sección de cada una de las urnas.

Composición de la Mesa:

Miembros titulares:

CLUB D. C. SAN ATILANO
CLUB FRONTENIS PALENCIA
CLUB DE PELOTA SAN CRISTOBAL
CLUB PELOTA URBION
RICARDO FERRERO TABERNERO

Miembros suplentes:

ROBERTO FERNANDEZ SERRANO
CLUB FRONTENIS LA CISTERNIGA
CLUB DE PELOTA PRADILLOS
CLUB PELOTA PUERTAS BAMAR
CLUB DE PELOTA VALLELADO

La Federación de Pelota de Castilla y León queda encomendada de notificar a las entidades y personas su designación, así como de convocarlas en el lugar y hora indicados para llevar a cabo las votaciones. Igualmente deberá proveer de manera gratuita de los medios humanos y materiales para el correcto desarrollo de las votaciones, especialmente las correspondientes urnas de voto que deberán ser transparentes y cerradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Electoral.

La Federación Española de Pelota remitirá a la Federación de Pelota de Castilla y León por servicio de mensajería, los correspondientes sobres de voto, las papeletas de votación y censos de voto presencial.

3. CIRCUNSCRIPCIÓN DE NAVARRA

Sede de las votaciones:

Federación de Navarra de Pelota
Juan de Labrit, s/n
(31001 Pamplona-Navarra)

Fecha y horario de las votaciones: 15 de noviembre de 2024, de 12:00 a 18:00 horas.

Mesas de votación:

ESTAMENTO	CIRCUNSCRIPCIÓN
Clubes Cupo General	Estatal Agrupada
Clubes Cupo Élite	Estatal
Deportistas Cupo General	Estatal
Deportitas Cupo DAN	Estatal

La mesa se compone de 6 miembros: presidencia, secretaría y responsables de sección de cada una de las urnas.

Composición de la Mesa:

Miembros titulares:

CLUB C. DEPORTES LARRAINA	
CLUB DE PELOTA ZUGARRALDE	
CLUB DEPORTIVO PELOTA IRURTZUN	
RUIZ DE LARRAMENDI LOPEZ	OLATZ
ARRAZTOA LAZARO	IRENE
SANTAMARIA PEREZ	RUBEN

Miembros suplentes:

CLUB JAI ALAI CABANILLAS	
CLUB NOAIN JAI ALAI	
CLUB OBERENA	
FERNANDEZ DE ARCAYA HUALDE	JUAN
IGOA SESMA	IRATI
DE LA TORRE GARCIA	MARIO



La Federación Navarra de Pelota queda encomendada de notificar a las entidades y personas su designación, así como de convocarlas en el lugar y hora indicados para llevar a cabo las votaciones. Igualmente deberá proveer de manera gratuita de los medios humanos y materiales para el correcto desarrollo de las votaciones, especialmente las correspondientes urnas de voto que deberán ser transparentes y cerradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Electoral.

La Federación Española de Pelota remitirá a la Federación Navarra de Pelota por servicio de mensajería, los correspondientes sobres de voto, las papeletas de votación y censos de voto presencial.

4. CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA RIOJA

Sede de las votaciones:

Federación Riojana de Pelota.
Edificio Federaciones, Oficina 3, 1ª Planta
Palacio de los deportes
Avenida de Moncalvillo, 2
(26008 Logroño)

Fecha y horario de las votaciones: 15 de noviembre de 2024, de 12:00 a 18:00 horas.

Mesas de votación:

ESTAMENTO	CIRCUNSCRIPCIÓN
Club Cupo General	Estatal Agrupada
Árbitros y Árbitras	Estatal

La mesa se compone de 4 miembros: presidencia, secretaría y responsables de sección de cada una de las urnas.

Composición de la Mesa:

Miembros titulares:

LUIS VALLEJO BERCEO
JESUS BLASCO RUBIO
CLUB LOGROÑO-TITIN III
PRADEJON CLUB PELOTAZALE

Miembros suplentes:

CARLOS LLORENTE MEDIAVILLA
CLUB DE PELOTA 22
CLUB DE PELOTA CALCEATENSE
IGNACIO BOBADILLA PABLO

La Federación Riojana de Pelota queda encomendada de notificar a las entidades y personas su designación, así como de convocarlas en el lugar y hora indicados para llevar

a cabo las votaciones. Igualmente deberá proveer de manera gratuita de los medios humanos y materiales para el correcto desarrollo de las votaciones, especialmente las correspondientes urnas de voto que deberán ser transparentes y cerradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Electoral.

La Federación Española de Pelota remitirá a la Federación Riojana de Pelota por servicio de mensajería, los correspondientes sobres de voto, las papeletas de votación y censos de voto presencial.

5. CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Sede de las votaciones:

Federación de Frontenis y Pelota de la Comunidad Valenciana.
Rda. Isaac Peral i Caballero nº 5
PARQUE TECNOLOGICO - EDIFICIO CENTRE DE L'ESPORT
(46980 Paterna - VALENCIA)

Fecha y horario de las votaciones: 15 de noviembre de 2024, de 12:00 a 18:00 horas.

Mesas de votación:

ESTAMENTO	CIRCUNSCRIPCIÓN
Deportistas Cupo General	Estatal
Deportitas Cupo DAN	Estatal

La mesa se compone de 4 miembros: presidencia, secretaría y responsables de sección de cada una de las urnas.

Composición de la Mesa:

Miembros titulares:

VAREA BELMONTE	RICARDO
AZNAR BURGUETE	MARCOS
CHICO MINGUEZ	BALTASAR
GOMEZ RUIZ	NACHO

Miembros suplentes:

GONZALEZ BOSH	ANA
HERNANDEZ TARIN	CARLOS
SEBASTIAN FERRUS	FRANCESC
TORTOSA GIL	EMPAR

La Federación de Frontenis y Pelota de la Comunidad Valenciana queda encomendada de notificar a las entidades y personas su designación, así como de convocarlas en el lugar y hora indicados para llevar a cabo las votaciones. Igualmente deberá proveer de manera gratuita de los medios humanos y materiales para el correcto desarrollo de las votaciones, especialmente las correspondientes urnas de voto que deberán ser transparentes y cerradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Electoral.

La Federación Española de Pelota remitirá a la Federación de Frontenis y Pelota de la Comunidad Valenciana por servicio de mensajería, los correspondientes sobres de voto, las papeletas de votación y censos de voto presencial.

6. MESA ELECTORAL ESPECIAL PARA EL VOTO POR CORREO

La mesa electoral especial para el voto por correo estará formada por tres personas elegidas a sorteo el día de las votaciones entre las que compongan la mesa de la circunscripción estatal que quede constituida en la sede de la Federación Española de Pelota.

7. EJERCICIO PRESENCIAL DEL VOTO

Las personas que acudan a votar en cualquiera de las mesas que se constituyan deberán ir provistas de su DNI, Pasaporte o NIE que será de obligatoria presentación para acreditar la identidad de la persona votante.

En el caso de los clubes, además de los documentos indicados en el párrafo anterior, la persona que vaya a ejercer el voto deberá aportar documento expedido por el club, firmado y sellado, acreditativo de que ostenta la representación o designación para emitir el voto en nombre del mismo.

Madrid, 22 de octubre de 2024



Alba Rivero
PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL